

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación****Núm. 10.770**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 197/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ionut Gabriel Iván contra la empresa Decomar 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Ionut Gabriel Iván frente a la parte ejecutada Decomar 2000, S.L., por importe de 5.122,28 euros en concepto de principal, más 512,22 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Decomar 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintinueve de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 10.771**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.207/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marco Antonio Vallejo Quinaluisa contra la empresa Serviaragón 2005, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Marco Antonio Vallejo Quinaluisa contra la empresa Serviaragón 2005, S.L., debo condenar y condeno a la demandada al abono al demandante de 1.241,80 euros, más el 10% respecto de los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Serviaragón 2005, S.L. (CIF número B-99.083.412), en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiocho de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 10.910**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 198/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Noemí

Fernández Navarro contra la empresa Rango 2009, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Raquel Cervero Pinilla. — En Zaragoza, a 2 de agosto de 2011. — Habiéndose presentado la trabajadora Noemí Fernández Navarro exigiendo el cumplimiento por el empresario Rango 2009, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales, haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo para la celebración de la comparecencia el día 19 de septiembre de 2011, a las 10:30 horas, en la Secretaría de este Juzgado.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación de la demandada por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Rango 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dos de agosto de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 1. — TERUEL**Núm. 10.986**

Doña María Teresa Martín Barea, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Teruel;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido improcedente número 455/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Belén Pérez Izquierdo contra la empresa Unisport Factory, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva:

Dispongo: No ha lugar a acceder a la ejecución de cantidad solicitada por la parte ejecutante, toda vez que no se ha extinguido la relación laboral, y procede, en virtud de lo dispuesto en los artículos 277 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, citar a incidente de no readmisión el día 14 de septiembre de 2011, a las 11:15 horas, en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social de Teruel.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Unisport Factory, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Teruel a veintiséis de julio de dos mil once. — La secretaria judicial, María Teresa Martín Barea.

TARIFAS Y CUOTAS**(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)****1. Anuncios:**

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es